



Acuerdo de 8 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

El presente acuerdo aprueba transformaciones diferentes de las de puestos de profesor ayudante doctor.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en los párrafos anteriores, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)*
2. Transformación de puestos de Investigador Ramón y Cajal a Profesor con vinculación permanente (profesor titular o profesor contratado doctor) conforme a lo establecido el §63 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)*
3. Transformación de puestos de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido el §54 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo III)*

Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
17776	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior	Sí
26054	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e historia de la ciencia	Facultad de Medicina (*)	Sí
23005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias	Sí
22155	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sí
26082	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sí

(*) En función de acuerdo de cambio de adscripción de centro de la misma fecha que el presente acuerdo

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
25560	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	COD	Sí

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
12128	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Empresa y Gestión Pública	Sí